



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
AMERICAN TECHNICAL
SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A.
ATECHSEC.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de octubre del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A. ATECHSEC**, representada legalmente por el señor **JORGE EDUARDO MORALES TELLO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.---

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo

que comparece a celebrar esta escritura pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, ampliación del objeto social y reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JORGE EDUARDO MORALES TELLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A. ATECHSEC**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública se constituyó la compañía **AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A. ATECHSEC**, autorizada por el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, el veinte de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de junio del dos mil ocho.-----



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992573880001
RAZON SOCIAL: AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR
S.A.,ATECHSEC
NOMBRE COMERCIAL: ATECHSEC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RAMIREZ LUZURIAGA HUGO JAVIER
CONTADOR: ASCENCIO PRECILLA AUGUSTO LUCIANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/2008 FEC. CONSTITUCION: 25/06/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/08/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y REBOBINADO DE MOTORES,

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Intersección: NAHIM ISAIAS Bloque: TORRE A Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 2
Oficina: 201 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA UNIVERSIDAD AMERICA Telefono Trabajo: 042688410

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

Hernández Alvarado, Pablo
ABERTOS: 1
CERRADOS: 0
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/07/2009



hace bien a los
NIMPRO

hace bien al país
NIMPRO

hace bien a los
NIMPRO

hace bien a los
NIMPRO

hace bien a los
NIMPRO

hace bien a los
NIMPRO

hace bien a los
NIMPRO

hace bien a los
NIMPRO

hace bien a los
NIMPRO

hace bien a los
NIMPRO





Guayaquil, 30 de junio de 2008

Señor

Jorge Eduardo Morales Tello

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A., ATECHSEC, en su sesión celebrada el día de hoy, la eligió a usted Gerente General de la sociedad, por el periodo de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada por el Notario Doudécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Salim Fernando Manzur Capelo, el 20 de mayo de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de junio de 2008.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

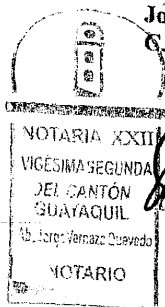
Muy atentamente,

Carlos Méndez Vera
Secretario de la Junta

RAZÓN: Yo, Jorge Eduardo Morales Tello, acepto el nombramiento al cargo de Gerente General de la compañía AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A., ATECHSEC, para el que se me ha escogido según la presente carta.

Guayaquil, 30 de junio de 2008

Jorge Eduardo Morales Tello
C.C. No. 090911265-8

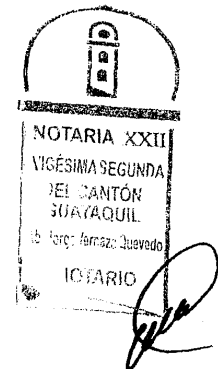


NUMERO DE REPERTORIO: 36.560
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Julio del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AMERICAN
TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A. ATECHSEC, a
favor de JORGE EDUARDO MORALES TELLO, a foja 83.301,
Registro Mercantil número 14.756.

ORDEN: 36560

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Accionistas **RESOLVIO:** Aprobar la ampliación del objeto social y la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social el mismo que dirá:

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- *La compañía tiene por objeto social principal brindar todo tipo de servicios para la construcción de obras civiles; DESPUES DE LITERAL "X)" AGREGAR EL SIGUIENTE LITERAL:*

"Y) Además se dedicará a las siguientes actividades: UNO.- IMPORTACION, COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MOTORES Y SUS PARTES. DOS.- CONSULTORIAS EN GENERAL. TRES.- AUDITORIAS EN GENERAL. CUATRO.- VENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS. CINCO.- DISTRIBUCION, PRODUCCION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA. SEIS.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS. SIETE.- VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS INCLUSIVE VELAS. CERILLAS, PIELES DE AVES CON SUS PLUMAS, FLORES ARTIFICIALES, ARTICULOS PARA ENTRETENIMIENTO, TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS DE MANO, TERMOS, MANIQUIES, PRESENTACIONES ANIMADAS PARA ESCAPARATES, Y SUS PIEZAS. OCHO.- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES EN GENERAL INCLUSIVE TODA CLASE DE PUENTES, TORRES, CARRETERAS, CALLES, CAMINOS. NUEVE.- VENTAS DE EQUIPOS DE REFRIGERACION O CONGELACION, Y DE CALOR. DIEZ.- TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS.

*La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la compañía señor JORGE EDUARDO MORALES TELLO, quien fue elegido mediante sesión de Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio del 2008, y cuyo nombramiento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de julio del 2008, para que, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatuto y realice cuanto trámite sea necesario a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos dicha reforma de estatuto.-*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A.
ATECHSEC.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil nueve, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte calles Miguel H. Alcívar y Nahim Isaias Torre A del Edificio Torres del Norte piso dos, oficina doscientos uno, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía: **AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A. ATECHSEC** con la concurrencia de los siguientes accionistas de la Compañía:

1. El señor **CARLOS ALBERTO MENDEZ VERA**, propietario de 796 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
2. El señor **GUSTAVO RONALD BOHORQUEZ CARVAJAL**, propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor **CARLOS ALBERTO MENDEZ VERA**, en su calidad de Presidente Ad-Hoc, por ausencia del titular y actúa como Secretario de la junta el señor **JORGE EDUARDO MORALES TELLO**, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital de la Compañía resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

“AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.”

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: **Ampliación del objeto social y Reforma del Estatuto de la Compañía**. Luego de las deliberaciones sobre este punto, la Junta General de

Finalmente el Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta por el secretario de la junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las 11 horas firmando para constancia todos los accionistas.

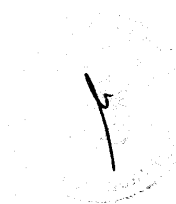
f) CARLOS ALBERTO MENDEZ VERA, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, ACCIONISTA; f) JORGE EDUARDO MORALES TELLO, SECRETARIO DE LA JUNTA; f) GUSTAVO RONALD BOHORQUEZ CARVAJAL, ACCIONISTA.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A. ATECHSEC**, de fecha 22 de octubre del 2009, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Atentamente,



JORGE EDUARDO MORALES TELLO
SECRETARIO DE LA JUNTA



CIUDADANIA 070911245-B
MORALES TOLLO JORGE EDUARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
25 NOVIEMBRE 1963
029- 0098 19470 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1963



ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO CECILIA DELGADO BURGOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE MORALES
GRACIELA TELLO
BUAYAMUIL 19/07/2004
19/07/2016

0841168



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

TERCERA: RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A. ATECHSEC, en sesión celebrada el veintidós de octubre del dos mil nueve, resolvió: Ampliar el objeto social y reformar el estatuto social de la compañía.-----

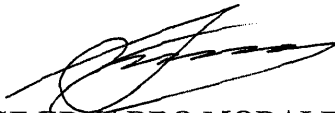
CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, **JORGE EDUARDO MORALES TELLO**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A. ATECHSEC, declaro: Ampliado el objeto social y reformado su estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que acompañó.- Del mismo modo declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del Estado Ecuatoriano y no mantiene deudas con ningunas de las instituciones del Estado.-----

Anteponga usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: ABOGADO CESAR ALMEIDA MOSQUERA.- Registro Número: Nueve mil seiscientos noventa y uno del Colegio de Abogados del Guayas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**POR LA COMPAÑÍA AMERICAN TECHNICAL
SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A. ATECHSEC**


JORGE EDUARDO MORALES TELLO
GERENTE GENERAL

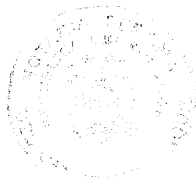
CC. 0909112658

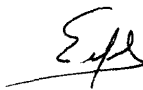
R.U.C. 0992573880001

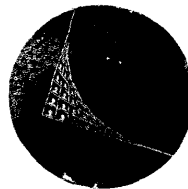
EL NOTARIO


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de enero de dos mil diez.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0000385, de fecha veinte de enero del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A. ATECHSEC.._

Guayaquil, enero 20 del 2.010.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 20.523
FECHA DE REPERTORIO: 04/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000385, dictada el 20 de Enero del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL ECUADOR S.A. ATECHSEC**, de fojas 43.006 a 43.020, Registro Mercantil número 8.066.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20523



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



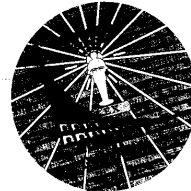
1 RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA No. 000583 DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL
3 OCHO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4 NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA
5 RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10-0000385 DE FECHA VEINTE DE
6 ENERO DEL DOS MIL DIEZ, EMITIDO POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO
7 BRANDO ÁLVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
8 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EN LA QUE SE APRUEBA
9 LA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
10 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMERICAN TECHNICAL SOLUTIONS DEL
11 ECUADOR S.A. ATECHSEC OTORGADA ANTE EL ABOGADO EDUARDO
12 ALBERTO FALQUEZ AYALA NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CANTON
13 CON FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE COMO
14 CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, ONCE DE MAYO
15 DEL DOS MIL DIEZ.- EL NOTARIO *lf*



16
17 *Dr. Salim F. Manzur*
18
19



20 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
21 Notario Duodécimo
22 GUAYAQUIL



23
24
25
26
27 *lf*
28